

## RESOLUCIÓN

**Nº Resolución: 60/2022**

**Sig:** RF/ammb

**Nº Expediente: SC-IG/2022**

**Asunto: RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DEL "MARCO ESTRATÉGICO POR LA IGUALDAD GRAN CANARIA INFINITA" DIRIGIDA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL AÑO 2022**

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Régimen Local y disposiciones complementarias, vista la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones así como las normas de desarrollo de la misma y demás disposiciones aplicables así como los siguientes:

### ANTECEDENTES

El expediente de Convocatoria de Subvenciones para el desarrollo del "Marco Estratégico por la Igualdad Gran Canaria Infinita" dirigida a entidades sin ánimo de lucro para el año 2022, según el cual:

- 1.- El 14 de febrero de 2022, el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación acordó, en sesión extraordinaria y urgente, la aprobación de la Convocatoria de Subvenciones para el desarrollo del 'Marco Estratégico por la Igualdad Gran Canaria Infinita' dirigida a entidades sin ánimo de lucro para el año 2022.
- 2.- El 2 de marzo de 2022, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 25 la mencionada Convocatoria, quedando a partir del día siguiente abierto el plazo de presentación de solicitudes.
- 3.- El 16 de marzo de 2022, una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes (diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la Convocatoria en el BOP), se procedió a analizar las solicitudes presentadas, requiriéndose el 4 de abril de 2022, mediante publicación en la página Web y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a todos los solicitantes, que no reunían los requisitos para que, en el plazo máximo e improrrogable de diez días, subsanaran la falta o acompañasen los documentos preceptivos en cumplimiento de lo previsto en el art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 4.- El 20 de abril de 2022, una vez finalizado el plazo de subsanación referido anteriormente, esta instructora de conformidad con la Base 14.3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria ha procedido a la comprobación de la documentación presentada, verificando si cumple con los requisitos exigidos en la Convocatoria, a fin de remitirla a la Comisión de Valoración.
- 5.- El 25 de abril de 2022 se emite informe de la instructora del expediente sobre las 44 solicitudes presentadas, y se remite el expediente de convocatoria a la Comisión de Valoración para que proceda a la valoración de las correspondientes solicitudes.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Mc19mq0SaFsgCOqbUGFlAA==	<b>Fecha</b>	07/07/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Maria del Mar Montelongo Martin - Técnico de Administración General María del Mar Montelongo Martín (decr. Nº 25/2022) Sara Ramirez Mesa - Consejero/a de Area de Igualdad, Diversidad y Transparencia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Mc19mq0SaFsgCOqbUGFlAA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Mc19mq0SaFsgCOqbUGFlAA=</a>	<b>Página</b>	1/6



6.-El 2 de junio de 2022 la Comisión de Valoración procede a la asignación de los importes correspondientes, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el punto 5.2 de la Convocatoria mencionada.

7.- El 3 de junio de 2022 se hace la propuesta de resolución provisional, que se publica en la página Web y en el Tablón de Anuncios de la Corporación el 7 de junio, concediendo un plazo de diez días a las entidades solicitantes para presentar alegaciones.

8.- Se presentan alegaciones dentro de plazo por 4 entidades sin ánimo de lucro.

9.-El 29 de junio, una vez examinadas las alegaciones presentadas, se hace la propuesta de resolución definitiva

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones (LGS), el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo (BOP 26 de diciembre de 2008), así como las Bases de la Convocatoria de Subvenciones para el desarrollo del "Marco Estratégico por la Igualdad Gran Canaria Infinita" dirigida a entidades sin ánimo de lucro para el año 2022.

### RESUELVO

PRIMERO- Inadmitir a trámite las solicitudes de tres entidades que las presentan una vez finalizado el plazo establecido por lo que no pueden acceder a la condición de beneficiarias de las subvenciones, según lo establecido en el punto 4.3. de la Convocatoria:

- **Red Española de Entidades por el Empleo, "Red Araña" (42)**
- **Asociación Tamaide (43)**
- **Asociación para la promoción del empleo y la cohesión social, "Creativa" (44)**

SEGUNDO- Tener por desistidas a catorce entidades que trascurrido el plazo concedido no subsanan la falta o acompañan los documentos requeridos, por lo que no pueden acceder a la condición de beneficiarias de la subvención, según lo establecido en el art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Son las siguientes:

- **Asociación intercultural y juvenil de brasileños canarios y amigos (2)**
- **Opciónate mejora tu vida mejora el mundo (7)**
- **Médicos del Mundo (10)**
- **Asociación para la Conservación Medioambiental Latitud Azul (12)**
- **Asociación española de mujeres empresarias de Canarias - ASEME (15)**
- **Iguálate, Asociación para la Promoción de la Igualdad de Género (17)**
- **Asociación de mujeres madres trabajadoras de Canarias (AMATRA) (20)**

Código Seguro De Verificación	Mc19mq0SaFsgCOqbUGF1AA==	Fecha	07/07/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Técnico de Administración General María del Mar Montelongo Martín (decr. Nº 25/2022) Sara Ramirez Mesa - Consejero/a de Area de Igualdad, Diversidad y Transparencia		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Mc19mq0SaFsgCOqbUGF1AA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Mc19mq0SaFsgCOqbUGF1AA=</a>	Página	2/6



- **Asociación Violenciacero: me cuido, te cuido, cuidamos - G42859397 (23)**
- **Fundación "Alianza por los derechos, la igualdad y la solidaridad internacional" (27)**
- **Nuevo Hogar Betania (29)**
- **Asociación cultural Soy Mamut (32)**
- **Asociación Cultural y Solidaridad Alis Canarias (33)**
- **Mujeres Líderes Max (Women Leaders Max) (36)**
- **Fundación canaria Pino Ojeda (41)**

TERCERO- Desestimar las solicitudes de cuatro entidades por no cumplir los requisitos exigidos en la Convocatoria, por lo que no pueden acceder a la condición de beneficiarias de las subvenciones, según lo establecido en las Bases 2, 3 y 4 de la Convocatoria, son las siguientes:

- **Asociación Socioeconómica Factoría de Cohesión Ciudad Puerto Islas Canarias (5)**: no acredita estar domiciliada en la isla de Gran Canaria, requisito exigido en el punto 4.2.3)

- **Asociación Scouts Exploradores Bentaya (16)**: no acredita tener entre sus fines el fomento y la promoción de la Igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, la promoción de las mujeres, la prevención o la intervención respecto de las discriminaciones por razón de orientación sexual o identidades de género, y desarrollar en su actividad habitual acciones coherentes con estos fines, requisito exigido en el punto 2.c).

- **Asociación discapacitados del Noroeste de Gran Canaria (ADISNOR) (26)**: no acredita tener entre sus fines el fomento y la promoción de la Igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, la promoción de las mujeres, la prevención o la intervención respecto de las discriminaciones por razón de orientación sexual o identidades de género, y desarrollar en su actividad habitual acciones coherentes con estos fines, requisito exigido en el punto 2.c).

- **Fundación Randstad (30)**: no acredita tener entre sus fines el fomento y la promoción de la Igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, la promoción de las mujeres, la prevención o la intervención respecto de las discriminaciones por razón de orientación sexual o identidades de género, y desarrollar en su actividad habitual acciones coherentes con estos fines, requisito exigido en el punto 2.c).

CUARTO- Desestimar las solicitudes de 4 entidades por no haber obtenido la puntuación mínima exigida en el punto 5.2 de la Convocatoria:

Nº	ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	PROYECTO	PUNTUACIÓN OBTENIDA
1	Asociación COMPSI	"Empoderamiento e igualdad inclusiva"	48,8
39	Mujeres del mundo rural Ceres Canarias	"Mujeres rurales 3.0"	45,5
8	Asociación canaria Océano de Luz	"Sanando la identidad femenina"	32,1

Código Seguro De Verificación	Mc19mq0SaFsgCOqbUGF1AA==	Fecha	07/07/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Técnico de Administración General María del Mar Montelongo Martín (decr. Nº 25/2022) Sara Ramirez Mesa - Consejero/a de Area de Igualdad, Diversidad y Transparencia		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Mc19mq0SaFsgCOqbUGF1AA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Mc19mq0SaFsgCOqbUGF1AA=</a>	Página	3/6



38	Asociación de mujeres Liluva	"II Jornadas Liluva por la igualdad"	32
----	------------------------------	--------------------------------------	----

QUINTO- Estimar las siguientes solicitudes por los importes y para la realización de los proyectos que a continuación se señalan:

Nº	NIF	ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	PROYECTO	SUBVENCIÓN (€)	PORCENTAJE SUBVENCIÓN RESPECTO AL COSTE DEL PROYECTO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO
14	G35673342	Asociación Mojo de Caña	"Machoman. Hacia una nueva masculinidad"	12.128,71 €	79,7608 %	01/09/2022 al 31/03/2023
22	G35364512	Gamá, colectivo LGTBI de Canarias por la diversidad sexual y de género	"Visibilizando imaginarios colectivos diversos"	19.965,80 €	100,00 %	01/01/2023 al 31/03/2023
28	G35739432	Fundación canaria Yrichen	"No cargues tú sola, proyecto comunitario de prevención y abordaje desde la perspectiva de género"	18.300,00 €	100,00 %	01/06/2022 al 31/03/2023
37	G35992940	Fundación Canaria Farrah para la Cooperación y el Desarrollo Sostenible	"TECEM3 FASE X (2022) Tecnologías para la EMprendiduría, la EMancipación y el Empoderamiento de las Mujeres"	20.000,00 €	87,1386 %	01/04/2022 al 31/03/2023
18	G76267996	Asociación Mujeres Deportistas canarias "Por la igualdad en el deporte"	"Deporte en igualdad"	20.000,00 €	100,00 %	17/10/2022 al 31/03/2023
11	G35083112	Asociación de Entidades Plena Inclusión Canarias	"Mujeres y por la Igualdad de Género"	20.000,00 €	100,00 %	01/10/2022 al 31/03/2023
35	G76147768	Asociación canaria socio sanitaria "Te Acompañamos"	"No es cuestión de género, sino de talento"	20.000,00 €	69,4927 %	01/08/2022 al 31/03/2023
3	G38365631	Asociación Mujeres, Solidaridad y Cooperación	"Mujeres incluidas, mujeres invencibles"	20.000,00 €	100,00 %	01/08/2022 al 31/03/2023
31	G35695493	Asociación canaria del cáncer de mama (ACCM)	"Proyecto Sella (Empoderamiento y autocuidados para la promoción de la Igualdad en mujeres con Cáncer de Mama y Ginecológico)"	18.528,26 €	80,00 %	01/07/2022 al 28/02/2023
34	G81436099	Fundación Adsis	"Adsis. Ventana libre al empleo digno e igualitario"	20.000,00 €	92,2679 %	01/10/2022 al 31/03/2023

Código Seguro De Verificación	Mcl19mq0SaFsgCOqbUGF1AA==	Fecha	07/07/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Técnico de Administración General María del Mar Montelongo Martín (decr. Nº 25/2022)		
	Sara Ramirez Mesa - Consejero/a de Area de Igualdad, Diversidad y Transparencia		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Mcl19mq0SaFsgCOqbUGF1AA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Mcl19mq0SaFsgCOqbUGF1AA=</a>	Página	4/6



19	G76204544	Asociación para el apoyo integral a la mujer, "A ti, mujer"	"Escuela de empoderamiento para mujeres en Gran Canaria"	15.687,40 €	96,9112 %	01/10/2022 al 31/03/2023
21	G76215433	Asociación LGTBI Aranda	"Asesoramiento psico social en la Comarca Noroeste de Gran Canaria. Edición 2022"	20.000,00 €	100,00 %	01/09/2022 al 31/03/2023
40	G76327469	Asociación de Mujeres Valentina	"Continúa el camino hacia el empleo digno e igualitario"	20.000,00 €	100,00 %	15/09/2022 al 31/03/2023
13	G76061977	Centro de estudios y difusión del Atlántico	"El trabajo social en el acompañamiento de la adolescencia trans: Estudio y propuesta de un modelo de intervención transfeminista"	20.000,00 €	100,00 %	01/07/2022 al 31/03/2023
4	G28641116	ENVERA Asociación de empleados de Iberia padres de personas con discapacidad	"Click_Envera_2022. Turno para acceder al Mundo Laboral"	19.999,14 €	80,9949 %	01/06/2022 al 31/12/2022
9	G76015726	Asociación "Hestia" para la intervención e investigación familiar, psico educativa y social	"Libera 2022"	19.978,64 €	100,00 %	01/01/2022 al 31/12/2022
6	G38298766	Fundación Canaria para las Personas con Sordera y sus Familias-Funcasor	"Acción positiva"	20.000,00 €	78,6823 %	01/08/2022 al 31/03/2023
25	G35049923	Asociación de Personas Sordas de la Provincia de Las Palmas (ASORLASPALMAS)	"Moreiba"	20.000,00 €	100,00 %	03/10/2022 al 31/03/2023
24	G35103431	Radio ECCA Fundación Canaria	"Proyecto para la sensibilización y concienciación de la violencia hacia las mujeres"	20.000,00 €	95,0119 %	01/12/2022 al 31/03/2023
<b>TOTAL:</b>				<b>364.587,95 €</b>		

**SEXTO:** El abono de la subvención se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el punto 7 de la Convocatoria. La justificación de la subvención se llevará a cabo según lo dispuesto en el punto 8 de la Convocatoria.

**SÉPTIMO:** Notificar la presente resolución a las entidades sin ánimo de lucro solicitantes en la forma prevista en el punto 5.4. de la Convocatoria, haciéndoles saber que contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Mc19mq0SaFsgCOqbUGF1AA==	<b>Fecha</b>	07/07/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Maria del Mar Montelongo Martin - Técnico de Administración General María del Mar Montelongo Martín (decr. Nº 25/2022) Sara Ramirez Mesa - Consejero/a de Area de Igualdad, Diversidad y Transparencia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Mc19mq0SaFsgCOqbUGF1AA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Mc19mq0SaFsgCOqbUGF1AA=</a>	<b>Página</b>	5/6



Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, según lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha de la firma, de todo lo cual como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

**EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR**  
**P.D. LA CONSEJERA DE ÁREA**  
**DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y TRANSPARENCIA**  
**(Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de 31**  
**de julio de 2019)**

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO DEL**  
**CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR**  
**P.D. LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**(Decreto núm. 25/2022, de 22/06/2022)**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Mcl9mq0SaFsgCOqbUGF1AA==	<b>Fecha</b>	07/07/2022
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Maria del Mar Montelongo Martin - Técnico de Administración General María del Mar Montelongo Martín (decr. Nº 25/2022) Sara Ramirez Mesa - Consejero/a de Area de Igualdad, Diversidad y Transparencia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Mcl9mq0SaFsgCOqbUGF1AA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Mcl9mq0SaFsgCOqbUGF1AA=</a>	<b>Página</b>	6/6

